

**TRÁMITES Y SERVICIOS
DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
RESPONSABLE: DIRECCION TECNICA / COORDINACION DE SEGUIMIENTO Y CONTROL**

1.- NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO:
Refrendos de autorización para vehículos de recolección de residuos sólidos no peligrosos en el Municipio de Monterrey
2.- BREVE DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO:
Contar con Refrendo de la Autorización a los vehículos que se dedican a la recolección de residuos sólidos no peligrosos en el Municipio de Monterrey
3.- TIPO DE USUARIO Y/O POBLACIÓN OBJETIVO:
Personas físicas o morales cuyo objeto sea la prestación del servicio de recolección
4.- MODALIDAD DEL SERVICIO: (PRESENCIAL, EN LÍNEA, AMBOS...)
Presencial
5.- PASOS BREVES PARA OBTENER EL TRÁMITE O SERVICIO:
Para la realización del trámite, el ciudadano o persona moral asistirá personalmente a las instalaciones de la Coordinación de Seguimiento y Control ubicadas en el Parque Alamey (Calle Ladrón de Guevara #3701 Col. Del Norte) en donde el Servidor Público llevará a cabo la revisión de documentos (Requisitos) obteniendo el Vo.Bo. se procede a realizar el Refrendo de autorización para vehiculos de recolección de residuos sólidos no peligrosos en el Municipio de Monterrey.
6.- DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL CIUDADANO PARA EL TRÁMITE O SERVICIO: Especificar si requiere original, copia, número de copias, actualización de documentos (eje: Acta de nacimiento de no más de 3 meses...), tipos de identificaciones válidas (Pasaporte, Licencia de conducir, Credencial de elector...)
<ol style="list-style-type: none"> 1. Seguro vigente de los vehículos a registrar 2. Aprobar la Inspección del vehículo recolector <p align="center">(Original y Copia)</p>
7.- COSTO(S), EN SU CASO:
3 cuotas de salario mínimo vigente mensual por año.
8.- TIEMPO(S) DE RESPUESTA:
De 10 a 15 minutos
9.- UNIDAD ADMINISTRATIVA Y DOMICILIO DONDE SE GESTIONA EL TRÁMITE O SERVICIO:
<ul style="list-style-type: none"> • Dependencia: Dirección Técnica, Coordinación de Seguimiento y Control • Dirección: Ladrón de Guevara No. 3701 Col. Del Norte
10.- DÍAS Y HORARIOS DE SERVICIO:
<ul style="list-style-type: none"> • Horarios de atención en Coord. De Seguimiento y Control: 8:00 AM a 17:00 P.M. • Para realización de pagos en Tesorería (parque Alamey) Horario de: 8:00 a 16:00 hrs.
11.- TELÉFONOS DE CONTACTO:
<ul style="list-style-type: none"> • Teléfonos: 8125-8136 y 8125-8160

12.- VIGENCIA DEL DOCUMENTO OBTENIDO:
31 de diciembre del año en curso
13.- FUNDAMENTOS LEGALES O NORMATIVOS. ARTÍCULO Y ORDENAMIENTO QUE FUNDAMENTA EL TRÁMITE Y EN SU CASO EL COSTO DEL MISMO:
ART. 12 del Reglamento de Limpia para el Municipio de Monterrey
14.- EFECTOS DE LA NO RESOLUCIÓN:
En caso de brindar el servicio sin autorización, puede ser acreedor a una sanción
15.- OBSERVACIONES:
En caso de no haber cubierto los refrendos anteriores, estos deberán ser cubiertos para ser acreedor al refrendo del año en curso.